



ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DE LA CORPORACIÓN MUNICIPAL DE ESTE EXCMO. AYUNTAMIENTO, EL DÍA DIECINUEVE DE DICIEMBRE DE DOS MIL DIECIOCHO, EN PRIMERA CONVOCATORIA A LAS VEINTE HORAS Y CUARENTA Y CINCO MINUTOS.

Nº 18/18

SEÑORES ASISTENTES:

PRESIDENTE - PRESIDENTE:

DON PEDRO FERNÁNDEZ PEÑALVER

CONCEJALES P.S.O.E.:

**DON ALFREDO ALLES LANDA
DOÑA GEMMA PÉREZ CASTAÑO
DON JOSÉ LUIS CASTILLO FERNÁNDEZ
DON ANTONIO DAVID MARTÍNEZ RODRÍGUEZ
DOÑA MARÍA DEL CARMEN GONZÁLEZ SÁNCHEZ
DON ANTONIO SERAFÍN TORREBLANCA CORRAL
DON JOSÉ LORENTE GONZÁLEZ
DOÑA PURIFICACIÓN CORBALÁN VACAS
DOÑA MARIANA PALMA MURCIA
DON ANTONIO VALLEJO MAGDALENO
DOÑA YOLANDA FERNÁNDEZ MORENO**

CONCEJALES P.P.:

**DOÑA MARÍA LUISA VELÁZQUEZ DE CASTRO SÁNCHEZ
DON ANTONIO JOSÉ MANCEBO FUNES
DOÑA ROSA MARÍA BALLESTA FERNÁNDEZ
DON DAVID LÓPEZ PARRA
DON HILARIO ANTONIO LLORENTE HERNÁNDEZ**

CONCEJALES I.U.:

DON JUAN RAMÓN GIL VAN GILS

CONCEJALES P.A.:

DON JUAN RODRÍGUEZ AGUDO

CONCEJALES C'S:

DOÑA MARÍA TERESA NAVARRO POZO

JUSTIFICAN SU NO ASISTENCIA:

DOÑA MARÍA JOSÉ MARTIN GÓMEZ

SECRETARIA GENERAL:

DOÑA MARÍA LUISA CALVO MOYA

Plaza Mayor 4. BAZA
18800 Granada
☎ 958 700 395
☎ 958 700 650

www.ayuntamientodebaza.es

Sec-Gen/PI-18/18-1

Firma 2 de 2	22/01/2019	ALCALDE
Pedro Fernandez Peñalver		
Firma 1 de 2	22/01/2019	SECRETARIA
Maria Luisa Calvo Moya		

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web

Código Seguro de Validación 24d63f1cf64c4f20aeee441f367baab8001

Url de validación <https://sede.ayuntamientodebaza.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp?nodeabsisini=002>





INTERVENTOR ACCIDENTAL:
DON MANUEL FRANCISCO SEGURA SEGURA

En el Salón de Actos de la Casa Consistorial, de la muy Noble, muy Leal y Nombrada Ciudad de Baza, siendo las veinte horas y cuarenta y cinco minutos del día diecinueve de Diciembre de dos mil dieciocho, se reunieron las personas antes indicadas, al objeto de celebrar sesión ordinaria del Pleno de la Corporación.

Actúa de Presidente D. Pedro Fernández Peñalver, y de Secretaria D^a M^a Luisa Calvo Moya.

Antes de proceder al debate de los siguientes puntos del Orden del Día, por parte de un miembro de la Corporación de este Ayuntamiento, se da lectura a un fragmento a favor de la Igualdad y en contra de la Violencia de Género, de conformidad con un acuerdo adoptado en un Pleno anterior.

Seguidamente, y a propuesta del Sr. Presidente, la Corporación Municipal guarda un minuto de silencio, en memoria de las víctimas de la violencia de género del presente año 2018, tanto mujeres como menores, así como de los trabajadores fallecidos en accidentes laborales, también durante este año 2018.

PRIMERO.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LAS ACTAS Nº 15/18, 16/18 y 17/18, CORRESPONDIENTES A LAS SESIONES CELEBRADAS POR EL PLENO DE LA CORPORACIÓN LOS DÍAS 31 DE OCTUBRE, 5 DE NOVIEMBRE Y 28 DE NOVIEMBRE DE 2018, RESPECTIVAMENTE.

Por el Presidente, de conformidad con lo establecido en el artículo 91 del R.O.F.R.J.E.L., pregunta a los asistentes si tienen que hacer alguna observación a las actas de las sesiones números 15/18, 16/18 y 17/18, correspondientes a las celebradas por el Pleno de la Corporación los días 31 de Octubre, 5 de Noviembre y 28 de Noviembre de 2018, respectivamente.

En el turno de intervenciones, tanto la portavoz de C'S, D^a M^a Teresa Navarro Pozo, como el portavoz del PA, D. Juan Rodríguez Agudo, manifiestan su abstención, dado que no estuvieron presentes en todas las sesiones plenarias.

Tras una breve deliberación, y sometido el asunto a votación ordinaria, se obtienen 18 votos a favor, del PSOE, PP e IU, y 2 abstenciones, del PA y C'S, por lo que el Pleno, por mayoría acuerda aprobar las actas de las sesiones números 15/18, 16/18 y 17/18, correspondientes a las celebradas por el Pleno de la Corporación los días 31 de Octubre, 5 de Noviembre y 28 de Noviembre de 2018, respectivamente, en la forma en que se encuentran redactadas.

SEGUNDO.- PROYECTO DE ACTUACIÓN TRAMITADO A INSTANCIA DE ÁRIDOS ANFERSA S.L. (EXPTE. 3/17)

Plaza Mayor 4. BAZA
18800 Granada
☎ 958 700 395
☎ 958 700 650
www.ayuntamientodebaza.es

Sec-Gen/Pl-18/18-2

Firma 2 de 2
Pedro Fernandez Peñalver
22/01/2019
ALCALDE
Firma 1 de 2
Maria Luisa Calvo Moya
22/01/2019
SECRETARIA

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web	
Código Seguro de Validación	24d63f1cf64c4f20ae441f367baab8001
Url de validación	https://sede.ayuntamientodebaza.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp?nodeabsisini=002





Por la Secretaria se da cuenta al Pleno del expediente tramitado.

Resultando que el Pleno de la Corporación, en sesión celebrada el día 31 de Octubre de 2018, acordó aprobar el Proyecto de Actuación presentado por ÁRIDOS ANFERSA S.L., expte. 3/17, para INSTALACIÓN DE PLANTA DE FABRICACIÓN DE HORMIGÓN, en PARAJE ATALAYA, POLÍGONO 36, PARCELA 61, en suelo no urbanizable.

Resultando que el expediente, con anterioridad, fue sometido al trámite de información pública mediante anuncio que aparece publicado en el BOP nº 9, de fecha 15 de Enero de 2018.

Resultando que para la aprobación del citado proyecto de actuación se emitió informe favorable por parte de la Delegación de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio con fecha 25 de Septiembre de 2018, tal y como consta en el expediente de su razón.

Resultando que Ecologistas en Acción, con fecha 28 de Noviembre de 2018, presenta un escrito haciendo constar que el expediente no ha sido sometido al trámite de información pública en el Portal de Transparencia.

En el expediente consta informe emitido por la Sra. Funcionaria Técnico de Administración General, Asesora de la Unidad de Urbanismo, de fecha 6 de Diciembre de 2018, en el que se hace constar que, de conformidad con lo establecido en los arts. 52 de la Ley 39/15, convalidación de actos administrativos, subsanando los defectos de que adolezcan; art. 13.1 e de la Ley de Transparencia de la Junta de Andalucía 1/2014; y art. 5 de la Ley 19/2013 de Transparencia Estatal, procedería dejar sin efecto el acuerdo de aprobación citado, y retrotraer el expediente al trámite de información pública, con sometimiento del anuncio, además, en el Portal de Transparencia.

Dada lectura al dictamen emitido por la Comisión Informativa de Urbanismo, Vivienda, Obras y Mantenimiento, Planificación Urbanística, Patrimonio y Conjunto Histórico, Medio Ambiente, Parques y Jardines, Agricultura, Ganadería, Aguas de Riego, Barrios y Anejos, en sesión celebrada el día 11 de Diciembre de 2018.

Considerando lo establecido en la Ley 39/15, de 1 de Octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas; Ley 1/2014, de 24 de Junio, de Transparencia Pública de Andalucía; y Ley 19/2013, de 9 de Diciembre, de Transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno

Sometido el asunto a votación ordinaria, se obtienen 20 votos a favor, de todos los miembros asistentes, por lo que el Pleno, por unanimidad, acuerda:

“Dejar sin efecto el acuerdo QUINTO de los adoptados por el Pleno de la Corporación, en sesión celebrada el día 31 de Octubre de 2018, sobre aprobación de Proyecto de Actuación presentado por ÁRIDOS ANFERSA S.L., expte. 3/17, y retrotraer el expediente al trámite de información pública, con sometimiento del anuncio en el Portal de Transparencia.”

Sec-Gen/PI-18/18-3

Plaza Mayor 4. BAZA
18800 Granada
☎ 958 700 395
☎ 958 700 650
www.ayuntamientodebaza.es

Firma 2 de 2	22/01/2019	ALCALDE
Pedro Fernandez Peñalver		
Firma 1 de 2	22/01/2019	SECRETARIA
Maria Luisa Calvo Moya		

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web	
Código Seguro de Validación	24d63f1cf64c4f20aeee441f367baab8001
Url de validación	https://sede.ayuntamientodebaza.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp?nodeabsisini=002





TERCERO.- PROYECTO DE ACTUACIÓN TRAMITADO A INSTANCIA DE LA DELEGACIÓN TERRITORIAL DE LA CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA EN GRANADA (EXPTE. 7/17)

Seguidamente, la Secretaria da cuenta al Pleno del expediente tramitado como consecuencia del Proyecto de Actuación presentado por la DELEGACIÓN TERRITORIAL DE LA CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA EN GRANADA, para REFUGIO DE LA CANALEJA ALTA, en el Monte Publico la Carrasca, Polígono 41, Parcela 20, suelo no urbanizable.

De otro lado, la Secretaria General da lectura al dictamen emitido por la Comisión Informativa de Urbanismo, Vivienda, Obras y Mantenimiento, Planificación Urbanística, Patrimonio y Conjunto Histórico, Medio Ambiente, Parques y Jardines, Agricultura, Ganadería, Aguas de Riego, Barrios y Anejos, en sesión celebrada el día 28 de Noviembre de 2018.

El expediente ha sido sometido al trámite de información pública mediante edicto publicado en el B.O.P. nº 34, del día 19 de Febrero de 2018, así como en el Portal de Transparencia, sin que durante el plazo de exposición se hayan presentado alegaciones.

En el expediente consta el informe favorable emitido por la Delegación Territorial de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio de la Junta de Andalucía en Granada, de fecha 13 de Junio de 2018.

Considerando el informe favorable emitido por la Sra. Arquitecta Municipal, de fecha 26 de Noviembre de 2018, obrante en el expediente, y en el que se hace constar la exención del pago de la compensación establecida.

Considerando lo dispuesto en la Ley 7/2002, de 17 de Diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía, y en el P.G.O.U. de ese Municipio de Baza.

Sometido el asunto a votación ordinaria, el Pleno, por unanimidad de los 20 miembros asistentes, acuerda:

1. Aprobar el Proyecto de Actuación presentado por la DELEGACIÓN TERRITORIAL DE LA CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA EN GRANADA, expte. 7/17, para REFUGIO DE LA CANALEJA ALTA, en el Monte Publico la Carrasca, Polígono 41, Parcela 20, suelo no urbanizable.
2. Para la ejecución de las obras deberá solicitarse la correspondiente licencia acompañada de proyecto técnico.
3. El presente acuerdo se publicará en el BOP, de conformidad con lo establecido en el art. 43 de la L.O.U.A.

Sec-Gen/PI-18/18-4

Plaza Mayor 4. BAZA
18800 Granada
☎ 958 700 395
☎ 958 700 650

www.ayuntamientodebaza.es

Firma 2 de 2	22/01/2019	ALCALDE
Pedro Fernandez Peñalver		
Firma 1 de 2	22/01/2019	SECRETARIA
Maria Luisa Calvo Moya		

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web	
Código Seguro de Validación	24d63f1cf64c4f20aeee441f367baab8001
Url de validación	https://sede.ayuntamientodebaza.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp?nodeabsisini=002





CUARTO.- MOCIÓN INSTITUCIONAL PRESENTADA POR TODOS LOS GRUPOS MUNICIPALES DE ESTE AYUNTAMIENTO DE BAZA, DE ADHESIÓN AL MANIFIESTO PARA QUE SE CONCEDA EL PREMIO NOBEL DE LITERATURA A FEDERICO GARCÍA LORCA, A TÍTULO PÓSTUMO (MOC-33/18)

Por la Secretaria se da cuenta al Pleno de la Moción Institucional presentada por todos los Grupos Municipales de este Ayuntamiento de Baza, PSOE, PP, IU, PA y C'S, de Adhesión al Manifiesto para que se conceda el Premio Nobel de Literatura a FEDERICO GARCÍA LORCA, a título póstumo, y que es del siguiente tenor literal:

<<<El poeta y dramaturgo Federico García Lorca nació en Fuente Vaqueros el 5 de junio de 1.898, este año se cumple el 120 aniversario. Un numeroso grupo de intelectuales y artistas ha presentado un manifiesto para pedir a la Academia Sueca que conceda el Premio Nobel de Literatura a Federico García Lorca a título póstumo.

Nuestro Ayuntamiento a través de la presente moción incorpora su firma a dicha petición en nombre de nuestro municipio o ciudad. Nos dirigimos a la Academia Sueca para que estudie la posibilidad de otorgar el Premio Nobel de Literatura al poeta español Federico García Lorca. Solicitamos respetuosamente a los académicos suecos que modifiquen las normas por las que se rigen los Premios Nobel en la actualidad al no contemplar la concesión a personas fallecidas a título póstumo. Demandamos que se valore una vida de una persona extraordinaria, que escribió unas obras extraordinarias y que tuvo una muerte en circunstancias extraordinarias.

Las obras completas que escribió Federico García Lorca, contiene poesía, teatro y narrativa, y ocupan 4.316 páginas. La Generación del 27, de la que formó parte el poeta granadino representó una época dorada de la cultura española, muchos de sus integrantes han sido primeras figuras en diversas manifestaciones artísticas y culturales.

A Federico García Lorca lo fusilan en la madrugada del 18 de agosto en el barranco de Víznar, junto a dos banderilleros y un maestro de escuela. La orden para su ejecución partió del general Queipo de Llano, que dijo al gobernador de Granada "dadle café, mucho café", consigna que llevaba aparejada la orden de ejecución. Murió Lorca en su tierra de Granada, donde había venido a buscar seguridad y protección. Segaron la vida del poeta más conocido y popular de Andalucía y de España, cuando Federico García Lorca contaba con poco más de 38 años, es decir, en plena madurez creativa.

No hay ninguna conversación que se inicie en cualquier rincón de España sobre Federico García Lorca que no concluya con la seguridad que de haber vivido habría alcanzado el Premio Nobel de literatura. Cuatro escritores y poetas a los que les fue concedido el Premio Nobel de Literatura: Juan Ramón Jiménez, Vicente Aleixandre, Gabriel García Márquez y Pablo Neruda, hicieron referencia en su discurso de aceptación de premio Nobel a Federico García Lorca.

Así el mundo quedó en duelo

Sec-Gen/PI-18/18-5

Plaza Mayor 4. BAZA
18800 Granada
☎ 958 700 395
☎ 958 700 650

www.ayuntamientodebaza.es

Firma 1 de 2	22/01/2019	SECRETARIA	22/01/2019	ALCALDE
Firma 2 de 2		Pedro Fernandez Peñalver		
Maria Luisa Calvo Moya				

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web	
Código Seguro de Validación	24d63f1cf64c4f20ae441f367baab8001
Url de validación	https://sede.ayuntamientodebaza.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp?nodeabsisini=002





y está llorando a porfía
 Por Federico García
 Con un doliente pañuelo
 No pueden hallar consuelo
 Las almas con tal hazaña
 Qué luto para la España
 Qué vergüenza en el planeta
 De haber matado un poeta
 Nacido de sus entrañas.

"Un río de sangre" - Violeta Parra

Era Federico un andaluz de Fuente Vaqueros, un pueblo en la Vega de Granada bañado por el río Genil, río al que dedica uno de sus poemas más universalesY que yo me la llevé al río creyendo que era mozueta, pero tenía marido.

"La casada infiel"

También en la obra de este poeta universal está presente el mundo de los gitanos, por ejemplo, el "Romancero gitano" en su romance "Prendimiento de Antoñito el Camborio en el camino de Sevilla" Lorca nos cuenta la primera de dos aventuras del gitano Antonio Torres Heredia. En un discurso con motivo de inauguración de la biblioteca de Fuente Vaqueros, titulado "Medio pan y un libro", Federico habla del hambre física que se puede combatir con medio pan o media fruta, pero y el hambre de cultura y el hambre de saber. Un escritor ruso cuando estaba detenido en Siberia, rodeado de estepas nevadas, pedía a su familia libros muchos libros para tener escalera y elevar su espíritu para ver más alto, más claro y más lejos.

La guerra, la sublevación de los militares fascistas contra la República contó con el apoyo de Hitler y de Mussolini al general Franco, en lo que fue un ensayo de la II Guerra Mundial donde los nazis ocuparon Europa, donde el pueblo sueco combatió contra el nazismo en defensa de sus libertades y de su soberanía como país. Sería un mensaje muy positivo y que recibirían todas las personas que aún continúan con el propio Federico enterrado en fosas comunes.

En reconocimiento de un extraordinario y soberbio escritor, porque su obra sigue viva, cada tres minutos en el mundo se representa una obra suya, se han traducido sus libros a todos los idiomas del mundo, del planeta. Reúne todas las condiciones para recibir el Premio Nobel de Literatura a título póstumo.

Lorca representa la tolerancia, la convivencia, los valores republicanos desde el principio. Una prueba evidente del cariño y admiración de la gente hacia Federico es que no hay hoy en España ninguna ciudad o municipio por pequeño que sea que no tenga una calle, una plaza, un centro escolar, una biblioteca con su nombre o sus obras. Lo que significa que Federico García Lorca es de todos.

Sec-Gen/PI-18/18-6

Plaza Mayor 4. BAZA
 18800 Granada
 ☎ 958 700 395
 ☎ 958 700 650

www.ayuntamientodebaza.es

Firma 2 de 2	22/01/2019	ALCALDE
Pedro Fernandez Peñalver		
Firma 1 de 2	22/01/2019	SECRETARIA
Maria Luisa Calvo Moya		

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web		
Código Seguro de Validación	24d63f1cf64c4f20ae441f367baab8001	
Url de validación	https://sede.ayuntamientodebaza.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp?nodeabsisini=002	



ACUERDOS

PRIMERO.- El Pleno del Ayuntamiento de Baza acuerda adherirse al manifiesto que se adjunta, solicitando que la Academia Sueca modifique sus normas y que otorgue a Federico García Lorca el Premio Nobel de literatura a título póstumo.

“ANEXO: MANIFIESTO PARA QUE SE CONCEDA EL PREMIO NOBEL DE LITERATURA A FEDERICO GARCÍA LORCA A TÍTULO PÓSTUMO”

Los abajo firmantes se dirigen respetuosamente a la Academia Sueca a fin de recabar el premio Nobel de literatura para el escritor español Federico García Lorca.

Conscientes de que las actuales normas no prevén la concesión a título póstumo, nos atrevemos, a pesar de todo, a solicitar el premio, que consideramos justo en este caso y en otros de literatos ya fallecidos, por lo cual solicitamos un cambio en las normas de concesión vigentes hasta el momento.

García Lorca es un poeta y dramaturgo universal, no tanto por su muerte trágica, a manos de los rebeldes franquistas en agosto de 1936, cuanto por la calidad de su obra y su repercusión general. El premio, por tanto, tendría una trascendencia literaria en primera instancia, pero a la vez no se nos oculta que sería también una respuesta, desde la defensa de los Derechos Humanos y la vida, al terrible asesinato de un ciudadano que legítimamente luchó por la Segunda República y por las ideas de progreso, comprometiendo su nombre y su carrera en actos y suscripción de manifiestos que probaban su compromiso cierto a favor de la libertad y contra el fascismo.

García Lorca, aunque muerto físicamente, es un poeta de muerte imposible. Lo asesinaron hace más de ochenta años, pero sus restos aún no han aparecido. Eso sí, él y su obra han reaparecido en todas las universidades, institutos y escuelas del mundo. Es unos de los autores universales más populares y más leídos.”

SEGUNDO.- El Pleno del Ayuntamiento de Baza trasladará al Consejo Escolar la iniciativa de organizar lecturas y representación del andaluz universal. Asimismo se insta al equipo de Gobierno y en concreto a la Concejalía de Cultura para que organice actos entorno a la figura de Lorca.

TERCERO.- El Pleno del Ayuntamiento Baza hará llegar el contenido de este acuerdo a la Embajada Sueca en Madrid, solicitando el traslado en valija diplomática a la Academia Sueca.

CUARTO.- De los acuerdos que contiene la presente moción se dará traslado a:

- Al presidente del Gobierno de España, al Ministerio de Educación, Cultura y Deporte y al Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas.

Plaza Mayor 4. BAZA
18800 Granada
☎ 958 700 395
☎ 958 700 650

Sec-Gen/PI-18/18-7

www.ayuntamientodebaza.es

Firma 1 de 2	22/01/2019	SECRETARIA
Maria Luisa Calvo Moya		
Firma 2 de 2	22/01/2019	ALCALDE
Pedro Fernandez Penálver		

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web

Código Seguro de Validación 24d63f1cf64c4f20ae441f367baab8001

Url de validación <https://sede.ayuntamientodebaza.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp?nodeabsisini=002>





- A los grupos parlamentarios del Congreso y el Senado.
- A la presidencia del Gobierno de la Comunidad Autónoma de Andalucía, así como a la Consejería de Cultura ya los grupos parlamentarios de la Asamblea o Comunidad de Andalucía
- Al movimiento asociativo de la ciudad o municipio.
- A nobelparafederico@gmail.com, <http://nobelparafederico.blogspot.com/>

Además, en estos tiempos de despertar del movimiento feminista, no podemos olvidar el innegable compromiso de Federico con la causa de la liberación de las mujeres, su apuesta por la igualdad entre sexos en una época y un país dominados por el patriarcado, el clero y la reacción. Lorca dedicó gran parte de su teatro a denunciar la opresión sufrida por la mujer rural andaluza, víctima eterna de la miseria y del machismo, en el hogar y en el campo, sometida a una doble tiranía que todavía no se ha erradicado.

La Academia Sueca puede hacer una excepción para reconocer la trayectoria de una persona excepcional, símbolo inmortal del diálogo entre la literatura y la sociedad civil.

Al cumplirse el 120 aniversario de su nacimiento, pedimos el Nobel de literatura para Federico García Lorca, el escritor granadino que sigue traspasando fronteras V conquistando el corazón de millones de lectores. Sus asesinos nunca consiguieron acallar su voz, la voz libre de un demócrata enamorado de su pueblo y de todos los marginados de la tierra.>>>

De otro lado, la Secretaria da lectura al dictamen emitido por la Comisión Informativa de Presidencia, Cultura, Educación, Juventud y Deporte, en sesión celebrada el día 11 de Diciembre de 2018.

Abierto el turno de intervenciones, por parte del portavoz de IU, D. Juan Ramón Gil Van Gils, se procede a dar lectura a las propuestas de acuerdo de la moción, así como del manifiesto incluido en las mismas.

Seguidamente, toman la palabra D^a M^a Teresa Navarro Pozo, portavoz de C'S, D. Juan Rodríguez Agudo, portavoz de IU, D. Antonio José Mancebo Funes, portavoz suplente del PP, y D^a Yolanda Fernández Moreno, Concejala Delegada del Área de Cultura y Concejala del PSOE, quienes expresan su voto favorable, todos ellos, a la moción.

Cierra el debate el portavoz de IU, Sr. Gil Van Gils, quien agradece el apoyo a la moción, por lo que sugiere que la misma se haga institucional, a lo cual se accede por parte de todos los grupos políticos de este Ayuntamiento de Baza.

Plaza Mayor 4. BAZA
18800 Granada
☎ 958 700 395
☎ 958 700 650

www.ayuntamientodebaza.es

Sec-Gen/PI-18/18-8

Firma 2 de 2	22/01/2019	ALCALDE
Pedro Fernandez Peñalver		
Firma 1 de 2	22/01/2019	SECRETARIA
María Luisa Calvo Moya		

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web

Código Seguro de Validación 24d63f1cf64c4f20aeee441f367baab8001

Url de validación <https://sede.ayuntamientodebaza.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp?nodeabsisini=002>





Sometido el asunto a votación ordinaria, el Pleno, por unanimidad de los 20 miembros asistentes, acuerda aprobar la Moción Institucional presentada por todos los Grupos Municipales de este Ayuntamiento de Baza, de Adhesión al Manifiesto para que se conceda el Premio Nobel de Literatura a FEDERICO GARCÍA LORCA, a título póstumo, y en consecuencia:

1. El Pleno del Ayuntamiento de Baza acuerda adherirse al manifiesto que se adjunta, solicitando que la Academia Sueca modifique sus normas y que otorgue a Federico García Lorca el Premio Nobel de literatura a título póstumo.

“ANEXO: MANIFIESTO PARA QUE SE CONCEDA EL PREMIO NOBEL DE LITERATURA A FEDERICO GARCÍA LORCA A TÍTULO PÓSTUMO

Los abajo firmantes se dirigen respetuosamente a la Academia Sueca a fin de recabar el premio Nobel de literatura para el escritor español Federico García Lorca.

Conscientes de que las actuales normas no prevén la concesión a título póstumo, nos atrevemos, a pesar de todo, a solicitar el premio, que consideramos justo en este caso y en otros de literatos ya fallecidos, por lo cual solicitamos un cambio en las normas de concesión vigentes hasta el momento.

García Lorca es un poeta y dramaturgo universal, no tanto por su muerte trágica, a manos de los rebeldes franquistas en agosto de 1936, cuanto por la calidad de su obra y su repercusión general. El premio, por tanto, tendría una trascendencia literaria en primera instancia, pero a la vez no se nos oculta que sería también una respuesta, desde la defensa de los Derechos Humanos y la vida, al terrible asesinato de un ciudadano que legítimamente luchó por la Segunda República y por las ideas de progreso, comprometiendo su nombre y su carrera en actos y suscripción de manifiestos que probaban su compromiso cierto a favor de la libertad y contra el fascismo.

García Lorca, aunque muerto físicamente, es un poeta de muerte imposible. Lo asesinaron hace más de ochenta años, pero sus restos aún no han aparecido. Eso sí, él y su obra han reaparecido en todas las universidades, institutos y escuelas del mundo. Es unos de los autores universales más populares y más leídos.”

2. El Pleno del Ayuntamiento de Baza trasladará al Consejo Escolar la iniciativa de organizar lecturas y representación del andaluz universal. Asimismo se insta al equipo de Gobierno y en concreto a la Concejalía de Cultura para que organice actos entorno a la figura de Lorca.
3. El Pleno del Ayuntamiento Baza hará llegar el contenido de este acuerdo a la Embajada Sueca en Madrid, solicitando el traslado en valija diplomática a la Academia Sueca.

Sec-Gen/PI-18/18-9

Plaza Mayor 4. BAZA
18800 Granada
☎ 958 700 395
☎ 958 700 650

www.ayuntamientodebaza.es

Firma 2 de 2	22/01/2019	ALCALDE
Pedro Fernandez Peñaalver		
Firma 1 de 2	22/01/2019	SECRETARIA
Maria Luisa Calvo Moya		

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web	
Código Seguro de Validación	24d63f1cf64c4f20aeee441f367baab8001
Url de validación	https://sede.ayuntamientodebaza.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp?nodeabsisini=002





4. De los acuerdos que contiene la presente moción se dará traslado a:

- Al presidente del Gobierno de España, al Ministerio de Educación, Cultura y Deporte y al Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas.
- A los grupos parlamentarios del Congreso y el Senado.
- A la presidencia del Gobierno de la Comunidad Autónoma de Andalucía, así como a la Consejería de Cultura ya los grupos parlamentarios de la Asamblea o Comunidad de Andalucía
- Al movimiento asociativo de la ciudad o municipio.
- A nobelparafederico@gmail.com, <http://nobelparafederico.blogspot.com/>

Además, en estos tiempos de despertar del movimiento feminista, no podemos olvidar el innegable compromiso de Federico con la causa de la liberación de las mujeres, su apuesta por la igualdad entre sexos en una época y un país dominados por el patriarcado, el clero y la reacción. Lorca dedicó gran parte de su teatro a denunciar la opresión sufrida por la mujer rural andaluza, víctima eterna de la miseria y del machismo, en el hogar y en el campo, sometida a una doble tiranía que todavía no se ha erradicado.

La Academia Sueca puede hacer una excepción para reconocer la trayectoria de una persona excepcional, símbolo inmortal del diálogo entre la literatura y la sociedad civil.

Al cumplirse el 120 aniversario de su nacimiento, pedimos el Nobel de literatura para Federico García Lorca, el escritor granadino que sigue traspasando fronteras V conquistando el corazón de millones de lectores. Sus asesinos nunca consiguieron acallar su voz, la voz libre de un demócrata enamorado de su pueblo y de todos los marginados de la tierra.

QUINTO.- PROPUESTA NOMBRAMIENTOS HIJOS ADOPTIVOS, HIJOS PREDILECTOS, BASTETANO EJEMPLAR, Y ENTREGA MEDALLAS DE LA CIUDAD DE BAZA.

Por la Secretaria actuante se procede a dar cuanta al Pleno del expediente tramitado, de propuesta de nombramientos de Hijos Adoptivos, Hijos Predilectos, Bastetano Ejemplar, y entrega de Medallas de la Ciudad de Baza, de las personas que constan en el expediente de su razón, de conformidad con el expediente instruido conforme a lo establecido en el Reglamento de Honores, Distinciones y Protocolo de este Ayuntamiento de Baza.

En el expediente consta el informe jurídico emitido por la Sra. Funcionaria Técnico de Administración General, Asesora de la Unidad de Cultura, de fecha 20 de Noviembre de 2018.

Sec-Gen/PI-18/18-10

Plaza Mayor 4. BAZA
18800 Granada
☎ 958 700 395
☎ 958 700 650

www.ayuntamientodebaza.es

Firma 2 de 2	22/01/2019	ALCALDE
Pedro Fernandez Peñalver		
Firma 1 de 2	22/01/2019	SECRETARIA
María Luisa Calvo Moya		

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web	
Código Seguro de Validación	24d63f1cf64c4f20ae441f367baab8001
Url de validación	https://sede.ayuntamientodebaza.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp?nodeabsisini=002





De otro lado, la Secretaria da lectura al dictamen emitido por la Comisión Informativa de Presidencia, Cultura, Educación, Juventud y Deporte, en sesión celebrada el día 11 de Diciembre de 2018.

Considerando lo establecido en la Ley 7/1985, Reguladora de las Bases del Régimen Local; Ley 30/1992, de 26 de Noviembre, de R.J.A.P. y P.A.C.; RD 2568/1986, de 28 de Noviembre; y en Reglamento de Honores, Distinciones y Protocolo del Ayuntamiento de Baza. (RHDP)

Sometido el asunto a votación ordinaria, el Pleno por unanimidad de los 20 miembros asistentes, y cumpliéndose el requisito establecido en el art. 42 del Reglamento de Honores, Distinciones y Protocolo de este Ayuntamiento de Baza, acuerda:

“Otorgar a las personas, que a continuación se detallan, los siguientes títulos, en atención a los servicios prestados a esta Ciudad, méritos, cualidades y circunstancias singulares, que concurren en los galardonados y que constan en los respectivos expedientes:

- Título de Hija Predilecta de la Ciudad de Baza: D^a AURORA ESPÍN DOBLAS.
- Título de Hija Adoptiva de la Ciudad de Baza: D^a SONSOLES TUTOSAUS GÓMEZ.
- Título de Hijo Adoptivo de la Ciudad de Baza: D. JOSÉ LANGA PÉREZ.
- Título de Hijo Adoptivo de la Ciudad de Baza: D. RAFAEL CÁLIZ GÓMEZ
- Título de Bastetano Ejemplar: D. JOSÉ MARÍA MARÍN SÁNCHEZ.
- Medalla de la Ciudad de Baza: D. DIEGO HURTADO GALLARDO.
- Medalla de la Ciudad de Baza: D. MANUEL URQUIZA MALDONADO
- Medalla de la Ciudad de Baza: D. ANTONIO MARTÍNEZ MARTINEZ.”

SEXTO.- REGLAMENTO CONSEJO MUNICIPAL DE CULTURA.

A continuación, por la Secretaria General se da cuenta al Pleno del expediente tramitado para la aprobación del REGLAMENTO DEL CONSEJO MUNICIPAL DE CULTURA DE BAZA.

Dada lectura al dictamen emitido por la Comisión Informativa de Presidencia, Cultura, Educación, Juventud y Deporte, en sesión celebrada el día 11 de Diciembre de 2018.

Abierto el turno de intervenciones, toma la palabra el portavoz de IU, D. Juan Ramón Gil Val Gils, quien dice que, como ya manifestó en la Comisión Informativa correspondiente, si los grupos políticos representados en el Ayuntamiento incorpora a un miembros, cada uno, n en el Reglamento, aunque sea con voz y sin voto, su grupo va a votar a favor.

Seguidamente toma la palabra la Concejala Delegada del Área de Cultura, D^a Yolanda Fernández Moreno, quien dice que no existe inconveniente alguno en acceder a la petición efectuada por el portavoz de IU, por lo que la misma se incluye en el Reglamento.

Considerando lo establecido en la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del

Sec-Gen/PI-18/18-11

Plaza Mayor 4. BAZA
18800 Granada
☎ 958 700 395
☎ 958 700 650

www.ayuntamientodebaza.es

Firma 2 de 2	22/01/2019	ALCALDE
Pedro Fernandez Peñaiver		
Firma 1 de 2	22/01/2019	SECRETARIA
Maria Luisa Calvo Moya		

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web	
Código Seguro de Validación	24d63f1cf64c4f20aeee441f367baab8001
Url de validación	https://sede.ayuntamientodebaza.es/absis/di/arx/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp?nodeabsisini=002





Régimen Local.

Sometido el asunto a votación ordinaria, se obtienen 20 votos a favor, de todos los miembros asistentes, por lo que el Pleno, por unanimidad, acuerda:

1. Aprobar inicialmente el REGLAMENTO DEL CONSEJO MUNICIPAL DE CULTURA DE BAZA.
2. Que se proceda a su información pública y audiencia a interesados por plazo de 30 días, mediante publicación en el B.O.P. y en el Tablón de Anuncios de este Ayuntamiento, para presentación de reclamaciones y sugerencias, que, en su caso, serán resueltas por el Ayuntamiento Pleno.
3. En el caso de que no se hubiese presentado ninguna reclamación o sugerencia, se entenderá definitivamente adoptado el acuerdo, hasta entonces provisional, y se procederá a la publicación del texto íntegro del citado Reglamento en el B.O.P., la cual entrará en vigor a los 15 días hábiles a partir de dicha publicación.

SÉPTIMO.- PROPOSICIÓN: REGLAMENTO DE CONTROL INTERNO Y GUÍA BÁSICA DE FISCALIZACIÓN DE ESTE AYUNTAMIENTO.

Al tratarse de un asunto que no se encontraba dictaminado en el día en que se convocó la sesión, de conformidad con lo dispuesto en el art. 82.3 del R.O.F.R.J.E.L., el Sr. Alcalde pregunta a los asistentes si tienen que realizar alguna observación para la inclusión del asunto en el Orden del Día.

Seguidamente, se somete a votación ordinaria la inclusión del asunto en el Orden del Día de la sesión, obteniéndose 20 votos a favor, de todos los miembros asistentes, por lo que el Pleno, por unanimidad, acuerda ratificar la inclusión de dicho asunto.

A continuación, por la Secretaria se da cuenta al Pleno del expediente tramitado para la aprobación del REGLAMENTO DE CONTROL INTERNO y de la GUÍA BÁSICA DE FISCALIZACIÓN DE ESTE AYUNTAMIENTO DE BAZA.

Dada lectura al dictamen emitido por la Comisión Informativa de Economía, Hacienda, Personal, Servicios Públicos, Salud, Consumo, Empresa, Empleo, Emprendimiento y Comercio, en sesión celebrada el día 18 de Diciembre de 2018.

Abierto el turno de intervenciones, toma la palabra el Concejal Delegado del Área de Economía, D. Alfredo Alles Landa, quien brevemente dice que el presente asunto trata de aplicar la normativa vigente en la fiscalización, sobre todo en el tema de las facturas, prácticamente desde que se decide el gasto hasta que se acaba pagando.

En este momento toma la palabra D. Juan Ramón Gil Van Gils, portavoz de IU, quien dice que su grupo está a favor en este tema, máxime cuando se trata de dar cumplimiento a

Plaza Mayor 4. BAZA
18800 Granada
☎ 958 700 395
☎ 958 700 650

www.ayuntamientodebaza.es

Sec-Gen/PI-18/18-12

Firma 2 de 2	22/01/2019	ALCALDE
Pedro Fernandez Peñalver		
Firma 1 de 2	22/01/2019	SECRETARIA
Maria Luisa Calvo Moya		

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web

Código Seguro de Validación 24d63f1cf64c4f20ae441f367baab8001

Url de validación <https://sede.ayuntamientodebaza.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp?nodeabsisini=002>





una normativa, aunque piensa que se debería de reforzar la plantilla de personal en determinadas áreas, dado que con esta normativa, por ejemplo, el Área de Intervención va a tener más trabajos, y siempre pasa lo mismo, que desde los Ministerios y demás Instituciones, se cargan de trabajo a los Ayuntamiento, y para ello es necesario más personal y que las Áreas Municipales no se vieran escasas en ese aspecto.

A continuación toma la palabra D^a M^a Luisa Velázquez de Castro Sánchez, Concejala del PP, quien pide una explicación sobre la diferencia entre el régimen normal y el justificado, dado que no lo tiene muy claro.

De nuevo interviene el Sr. Alles Landa, Concejel Delegado del Área de Economía, quien manifiesta que, en un principio, ese tema al que alude la Sra. Velázquez de Castro, prefiere que lo conteste el Sr. Interventor, dado que es más consciente del mismo.

En cuanto al tema del personal, estamos trabajando con el Comité de Empresa, y como bien sabe el portavoz de IU, la tasa de reposición es del 100%, con lo cual lo que podemos es cubrir las jubilaciones que se producen, pero no se pueden crear plazas nuevas; no obstante, se ha hecho una lectura de todo el Ayuntamiento, y había una plaza vacante de Auxiliar Administrativo vinculada al Área de Secretaría, y en la próxima modificación que vamos a traer de la RPT, y que estamos cerrando con los sindicatos, esa plaza la vamos a mover al Área de Intervención con la idea de poder sacar en la OPE del año 2019 un refuerzo para dicha Área.

Toma la palabra el Sr. Interventor Acctal, y dice que en la Comisión Informativa que se celebró en el día de ayer, estuvo explicando que se ha simplificado el control financiero que se realiza sobre la administración general del Ayuntamiento y donde hay que hacer un seguimiento a todo gasto que se realiza por parte del mismo, en cumplimiento con la legislación vigente.

Por parte de la Sra. Velázquez de Castro se pregunta si se puede cambiar con posterioridad, una vez aprobado el tema, a lo que el Sr. Interventor Acctal. responde que sí, que se puede cambiar en cualquier momento.

Considerando lo establecido la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local.

Sometido el asunto a votación ordinaria, se obtienen 20 votos a favor, de todos los miembros asistentes, por lo que el Pleno, por unanimidad, acuerda:

1. La aprobación de la aplicación a este Ayuntamiento del procedimiento de fiscalización e intervención limitada previa de requisitos básicos y trámites adicionales.
2. La aprobación de la GUÍA BÁSICA PARA EL EJERCICIO DE LA FISCALIZACIÓN E INTERVENCIÓN LIMITADA PREVIA EN RÉGIMEN DE REQUISITOS BÁSICOS Y TRÁMITES ADICIONALES DEL AYUNTAMIENTO DE BAZA

Sec-Gen/PI-18/18-13

Plaza Mayor 4. BAZA
18800 Granada
☎ 958 700 395
☎ 958 700 650

www.ayuntamientodebaza.es

Firma 2 de 2	22/01/2019	ALCALDE
Pedro Fernandez Peñalver		
Firma 1 de 2	22/01/2019	SECRETARIA
Maria Luisa Calvo Moya		

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web	
Código Seguro de Validación	24d63f1cf64c4f20ae441f367baab8001
Url de validación	https://sede.ayuntamientodebaza.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp?nodeabsisini=002





3. La aprobación inicial del REGLAMENTO DEL CONTROL INTERNO en su modalidad de Fiscalización e Intervención limitada previa, tal y como consta en el expediente de su razón.
4. La publicación del acuerdo que se adopte en el Boletín Oficial de la Provincia de Granada y en el tablón de anuncios de este Ayuntamiento, en la web municipal, al objeto de que, durante el plazo de 30 días hábiles, contados a partir del día siguiente al de publicación en el Boletín Oficial, los ciudadanos puedan presentar las reclamaciones y/o sugerencias que consideren oportunas (art. 49 LRBRL).
5. Las reclamaciones y sugerencias presentadas serán informadas por la Secretaría General, que elevará al Pleno la propuesta de estimación o desestimación que proceda y de aprobación definitiva del Reglamento.
6. En caso de no presentarse reclamaciones ni sugerencias, se entenderá aprobado definitivamente el Reglamento, a cuyo efecto por la Alcaldía se ordenarán los trámites necesarios para la conclusión del procedimiento y su entrada en vigor.
7. Que el acuerdo de aprobación definitiva o, en su caso, el acuerdo de aprobación inicial elevado automáticamente a aquella categoría, junto con el texto del Reglamento, se publique en el Boletín Oficial de la Provincia de Granada.
8. La sustitución de la fiscalización previa de derechos e ingresos por el control inherente en la toma de razón en contabilidad y control posterior en el ejercicio del control financiero.

OCTAVO.- PROPOSICIÓN: PROPUESTA MODIFICACIÓN PRODUCTIVIDAD

Al tratarse de un asunto que no se encontraba dictaminado en el día en que se convocó la sesión, de conformidad con lo dispuesto en el art. 82.3 del R.O.F.R.J.E.L., el Sr. Alcalde pregunta a los asistentes si tienen que realizar alguna observación para la inclusión del asunto en el Orden del Día.

Seguidamente, se somete a votación ordinaria la inclusión del asunto en el Orden del Día de la sesión, obteniéndose 20 votos a favor, de todos los miembros asistentes, por lo que el Pleno, por unanimidad, acuerda ratificar la inclusión de dicho asunto.

A continuación, se procede a dar cuenta al Pleno del expediente tramitado.

Resultando que el Pleno de la Corporación, en sesión celebrada el día 29 de Noviembre de 2017, acordó aprobar el Presupuesto General de 2018, donde se contemplaba el concepto de la productividad por un importe de 91.663,81 €, y que la cantidad retribuida a distintos puestos de trabajo ha sido mayor en 23.276,53 €, por lo que debe de modificarse la cantidad inicialmente consignada y establecerla en 114.940,34 €.

Plaza Mayor 4. BAZA
18800 Granada
☎ 958 700 395
☎ 958 700 650

www.ayuntamientodebaza.es

Sec-Gen/PI-18/18-14

Firma 1 de 2
Firma 2 de 2

María Luisa Calvo Moya
Pedro Fernandez Peñalver

22/01/2019
22/01/2019

SECRETARIA
ALCALDE

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web	
Código Seguro de Validación	24d63f1cf64c4f20ae441f367baab8001
Url de validación	https://sede.ayuntamientodebaza.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp?nodeabsisini=002





La falta de crédito de la aplicación 02 9200 15000, se suplirá utilizando el crédito de la bolsa de vinculación (02 9 1) donde se encuentra incluida esta aplicación, sin necesidad de tramitar un expediente de modificación de créditos.

Dada lectura al dictamen emitido por la Comisión Informativa de Economía, Hacienda, Personal, Servicios Públicos, Salud, Consumo, Empresa, Empleo, Emprendimiento y Comercio, en sesión celebrada el día 18 de Diciembre de 2018.

Abierto el turno de intervenciones, por parte del Sr. Concejal Delegado del Área de Economía, D. Alfredo Alles Landa, se da una breve explicación sobre el asunto.

Considerando lo establecido en el Real Decreto 861/1986, de 25 de Abril, por el que se establece el régimen de las retribuciones de los Funcionarios de Administración Local.

Sometido el asunto a votación ordinaria, el Pleno, por unanimidad de los 20 miembros asistentes, acuerda:

1. Modificar la cantidad asignada en el presupuesto del ejercicio 2018 al complemento de productividad de los funcionarios, estableciéndola en 114.940,34 €.
2. Que el periodo al que se circunscriba el devengo de la productividad durante este ejercicio sea el 15 de diciembre de 2018, iniciándose el nuevo periodo el 16 de diciembre de este mismo año.

NOVENO.- PRESUPUESTO GENERAL Y PLANTILLA DE PERSONAL, EJERCICIO 2019.

A continuación, por el Sr. Interventor Accidental se da cuenta al Pleno del Presupuesto General de este Ayuntamiento de Baza, para el año 2019, y la Plantilla de Personal, también para dicho ejercicio; y procede a dar lectura al dictamen emitido por la Comisión Informativa de Economía, Hacienda, Personal, Servicios Públicos, Salud, Consumo, Empresa, Empleo, Emprendimiento y Comercio, en sesión celebrada el día 11 de Diciembre de 2018.

En el expediente constan los distintos informes emitidos por Intervención y por la Sra. Funcionaria Técnico de Administración General, Asesora de la Unidad de Personal, así como informe económico – financiero.

Abierto el turno de intervenciones, en primer lugar toma la palabra el Concejal Delegado del Área de Economía, D. Alfredo Alles Landa, quien dice que, básicamente, este Presupuesto viene a cubrir dos grandes objetivos, uno de ellos es el que marca la propia Ley, y es el de hacer un presupuesto ajustado siguiendo la línea de cumplir la estabilidad presupuestaria que se ha llevado a lo largo de toda la Legislatura, lo cual significa poder pagar las facturas en tiempo y forma, lo cual cree que se está cumpliendo, y de hecho, cualquier empresa mediana o pequeña de Baza está cobrando sus facturas en un plazo de 20 o 30 días, lo cual hace que la gente quiera trabajar con el Ayuntamiento, y piensa que a día de hoy no hay ningún proveedor de Baza que no quiera trabajar con el Ayuntamiento, y de hecho, en los años más duros de la crisis, donde pagar era un problema, hubo algunos

Sec-Gen/PI-18/18-15

Plaza Mayor 4. BAZA
18800 Granada
☎ 958 700 395
☎ 958 700 650

www.ayuntamientodebaza.es

Firma 2 de 2	22/01/2019	ALCALDE
Pedro Fernandez Peñaiver		
Firma 1 de 2	22/01/2019	SECRETARIA
Maria Luisa Calvo Moya		

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web	
Código Seguro de Validación	24d63f1cf64c4f20aeee441f367baab8001
Url de validación	https://sede.ayuntamientodebaza.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp?nodeabsisini=002





proveedores que no querían trabajar con el Ayuntamiento de Baza entendiendo que no podían soportar esos plazos que había, y que a día de hoy han dicho que están encantados de volver a trabajar con el Ayuntamiento, y todo ello obedece a que se tienen unos ingresos realistas que hacen que se puedan efectuar los gastos.

En cuanto al segundo objetivo, como es obvio, se trata de prestar unos servicios públicos de calidad, por lo que quiero agradecer en este apartado, en primer lugar el trabajo realizado desde el Área Económica, así como a todos mis compañeros, encabezados por el Sr. Alcalde, especialmente por la flexibilidad en todas las Áreas, porque hay determinados momentos que un Área debe de ceder ante otra, intentando buscar un equilibrio que nos permita seguir prestando los servicios públicos con calidad; aparte de que también tengo que hacer referencia al Capítulo 1, el cual, y según las previsiones existentes, en este Presupuesto la masa salarial está asegurada.

Con lo cual, y con independencia de que posteriormente vayamos entrando en los distintos capítulos del presupuesto, entiendo que esos dos objetivos que he citado se cumplen perfectamente, esperando, como es lógico, que este presupuesto sea un presupuesto bueno para la Ciudad de Baza en todos los aspectos.

Seguidamente toma la palabra la portavoz de C'S, D^a M^a Teresa Navarro Pozo, quien dice que su grupo se va a abstener, aunque ha estado a punto de votar este asunto a favor, pero resulta que hay cosas que les gusta, mientras que otras no, por lo que ella al presupuesto le pondría un 6, aunque mantiene su abstención.

A continuación toma la palabra el portavoz del PA, D. Juan Rodríguez Agudo, quien en primer lugar valora positivamente el esfuerzo realizado por el equipo de gobierno de este Ayuntamiento de Baza por traer dinero a la Ciudad de la Unión Europea con el fin de intentar mejorar la Ciudad, aunque no ve positiva la hora de ayudar a los empresarios, y es que, aunque el Ayuntamiento no tiene que ser un creador de puestos de trabajo, sino de ayudar a los empresarios a colocar a trabajadores, en especial para facilitar la bajada de ese paro que se tiene en Baza, por lo que de momento no se pronuncia con respecto a su voto, y por tanto esperará a su segunda intervención para pronunciarse.

En este momento toma la palabra el portavoz de IU, D. Juan Ramón Gil Van Gils, quien dice que nuevamente, y un año más, el equipo de gobierno trae cuestiones al tema del presupuesto que hace que su grupo no pueda votarlo a favor, entendiendo que hay que ponerse serios en distintos temas y no que se tenga un capítulo de inversiones de 600.000 € porque no hay más dinero, y ello obedece a que se pagan los servicios mucho más caros de lo que cuestan, y así es difícil que pueda votarlo a favor, aunque probablemente el próximo año sí que lo haga, dado que seguramente los elaborará su grupo político.

De otro lado, tenemos varias cuestiones, y en primer lugar, una cuestión general, y es que ustedes siguen haciendo un presupuesto de espalda a la ciudadanía, dado que la misma tiene poca participación, y es que si queremos, cuando vayamos a pedirles el voto, que nos crean y nos lo den, debemos darle participación en las decisiones de su Ciudad, y por tanto,

Plaza Mayor 4. BAZA
18800 Granada
☎ 958 700 395
☎ 958 700 650

www.ayuntamientodebaza.es

Sec-Gen/PI-18/18-16

Firma 2 de 2	22/01/2019	ALCALDE
Pedro Fernandez Peñalver		
Firma 1 de 2	22/01/2019	SECRETARIA
María Luisa Calvo Moya		

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web	
Código Seguro de Validación	24d63f1cf64c4f20ae441f367baab8001
Url de validación	https://sede.ayuntamientodebaza.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp?nodeabsisini=002





en ese aspecto, desde IU les podemos poner un 0 directamente, dado que no podemos poner ni un 1, ni un 2.

Nosotros queremos hacer un debate de presupuestos responsable, es decir, nosotros no vamos en entrar en las subastas o mercadeos de impuestos, o gastos, o voy a hacer tantas cosas o inversiones, etc., dado que eso es complicado, sino que nosotros lo que creemos es que se deberían de hacer y seguir líneas con el fin de conseguir y tener un mejor presupuesto, y queremos hacer eso con responsabilidad y proponiendo un modelo alternativo, dado que se puede hacer, ya que si no fuera posible hacer un presupuesto mejor que este, aunque no me guste, tampoco podríamos votarlo en contra, es decir, se puede hacer un mejor presupuesto.

Antes de meternos en un modelo alternativa, a nosotros nos preocupa que volvamos a las andadas, dado que hay temas que en los últimos presupuestos no se veían, y que de nuevo aparecen, y es que volvemos a presupuestar ingresos más cerca del padrón que de los ingresos reales con el problema que eso conlleva, y yo sé que a ustedes, en años electorales, eso les da igual, y me preocupa que perdamos ese horizonte, y nos preocupa también dado que el presupuesto es igual de pequeño que el año pasado, pero claro, para un mayor presupuesto el municipio debería tener una mayor actividad, y es que con un presupuesto así, es casi imposible que haya más actividad.

Nosotros seguimos diciendo lo mismo, y es que el presupuesto que nos presentan ustedes es muy limitado, y es que además de ser pequeño, ustedes, entre los capítulos 1 y 2, se están comiendo el 85% del presupuesto, con lo cual, el resto para hacer cosas es muy poco, y lógicamente resulta muy complicado hacerlas, y por tanto hay que trabajar sobre lo que podemos trabajar, y que son los gastos, puesto que los ingresos, al igual que en una casa, son difícilmente controlables, dado que normalmente no te pagas a ti mismo, es decir, los ingresos es difícil que sean exactamente los que quieres, y por lo tanto lo que se puede trabajar son los gastos ya que ahí es donde de verdad puedes ejercer control, y eso es algo que llevamos diciéndolo 10 o 12 años, y lo seguimos diciendo, y es que, por ejemplo, con el tema de la recogida de basura y limpieza viaria cada año estamos perdiendo unos 200.000 €, al igual que con la ley de dependencia donde se está perdiendo sobre 1 o 1,2 millones de euros; y eso es algo en lo que no se echan cuentas, dado que si esos dos servicios se realizaran a través del Ayuntamiento, ello cual podría conllevar una bajada de la carga impositiva y que las familias bastetanas tuvieran un ahorro y convivieran algo mejor, aparte de que las situaciones laborales de los trabajadores de esos servicios también se verían mejoradas, dado que sus actuales situaciones son algo precarias, así como algo de dinero quedaría para hacer más inversiones en la Ciudad y con ello también sería posible afrontar unas de las carencias de Baza, la de la creación de empleo, puesto que eso es lo que Baza necesita, creación de empleo, y que nuestros jóvenes no sigan yéndose de aquí porque no tienen trabajo, y es que para eso, tenemos que invertir en políticas y ayudas reales, y eso, es algo que no se da.

Eso es lo que nosotros planteamos, y es una manera con la que se podrían hacer más cosas, porque sí se pueden hacer más cosas, pero hay que trabajarlos.

Sec-Gen/PI-18/18-17

Plaza Mayor 4. BAZA
18800 Granada
☎ 958 700 395
☎ 958 700 650

www.ayuntamientodebaza.es

Firma 1 de 2	22/01/2019	SECRETARIA
María Luisa Calvo Moya		
Firma 2 de 2	22/01/2019	ALCALDE
Pedro Fernandez Peñañver		

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web	
Código Seguro de Validación	24d63f1cf64c4f20aeee441f367baab8001
Url de validación	https://sede.ayuntamientodebaza.es/absis/di/arx/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp?nodeabsisini=002





En cuanto al tema de personal, hay determinadas áreas que tenemos que reforzar, y que ahora mismo no se refuerzan, sino que se produce alguna que otra modificación en la RPT, pero insisto, no se refuerzan, y por lo tanto, en personal, habría que solucionar eso.

De otro lado, también tengo que decir que, dos partidas que estaban, y de las cuales les felicitaba el año pasado, vemos que no están, ambas relacionadas con el casco histórico, la de pinturas y la de rótulos, y entendemos que hay que pagar el alquitrán de la campaña, pero esas dos partidas eran muy interesantes y servían para algo.

También vemos que se aumenta la partida de publicidad, lo cual no nos parece mal, pero seguramente se acabará antes de mayo, así como, según lo que vemos, parece ser que no piensan aumentar el fondo bibliográfico del que disponemos, a no ser que venga algún alma caritativa y nos done algo significativo, aparte de que no hay ni un euro para realizar talleres o actividades relacionadas con la Biblioteca, y por tanto, lo que se hace se hace por la voluntad de alguna gente en hacer cosas, mientras que otras cosas que se ofrecen no se pueden hacer, lo cual es un gran problema.

Otro tema es si hablamos del Dengra, con una partida insuficiente, máxime cuando se trata de un teatro que puede albergar muchísima gente cada fin de semana, con todo lo que eso podría conllevar y todo lo que podría generar, y es por eso que siempre decimos que un presupuesto tiene que generar actividad en el municipio, porque si queremos que ese teatro funcione, hay que tener previsión, y tener previstas actividades en el mismo con algunos años de antelación, dado que se trata de un gran inmueble, y por tanto, su consignación en el presupuesto, cuanto menos, debería de ser hasta ocho veces más de lo que ustedes contemplan, ya que deberíamos tener presupuestado unos 200.000 € para poder contratar, puesto que en caso contrario, la función interventora municipal no nos dejara hacerlo, ya que no habrá el suficiente dinero presupuestado para poder contratar.

Lógicamente, también nos encontramos con la campaña electoral, dado que se puede apreciar aumento en la partida para mantenimiento de vías públicas, mientras que en la de mantenimientos de polígonos industriales se hace un pequeño recorte, el cual no entendemos, dado que si antes teníamos presupuestado 26.000 €, y llevamos gastados unos 26.700, no sé cómo se presupuesta ahora 25.000, es decir, no entiendo por qué ha bajado, máxime cuando ahí sí que se genera empleo, y como llevo diciendo durante toda mi intervención, debemos apostar por generar empleo, y ahí ustedes no lo hacen.

En el tema del asfaltado, quiero recordarles que las calles de Baza están ahí durante cuatro años, y lo que no es de recibo que meses antes de unas elecciones locales haya que empezar a asfaltar todo lo que se pueda, es decir, y como ya he manifestado en más de una ocasión, ese mantenimiento de vías públicas se requiere y es necesario durante toda una legislatura, y no solamente durante unos meses cada cuatro años, porque ello da a lugar a que se piense y se diga que hay un cierto interés en que me voten.

En esta mi primera intervención, simplemente quiero añadir que estos presupuestos no son participados, ni responden al modelo que nosotros entendemos que debe de responder a una ciudad como Baza, aparte de que son unos presupuestos continuistas y que

Sec-Gen/PI-18/18-18

Plaza Mayor 4. BAZA
18800 Granada
☎ 958 700 395
☎ 958 700 650

www.ayuntamientodebaza.es

Firma 2 de 2	22/01/2019	ALCALDE
Pedro Fernandez Peñaiver		
Firma 1 de 2	22/01/2019	SECRETARIA
Maria Luisa Calvo Moya		

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web	
Código Seguro de Validación	24d63f1cf64c4f20aeee441f367baab8001
Url de validación	https://sede.ayuntamientodebaza.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp?nodeabsisini=002





para nada contemplan la situación real de Baza en cuanto al número de sus habitantes, dado que habría que ver también como está esa situación real.

Por lo tanto, no estamos de acuerdo con estos presupuestos, porque son sus presupuestos, generando un nivel de paro enorme, dado que si tenemos en cuenta que la población ha bajado, también debería de haber bajado el paro, y ese no es el caso, aparte de que ustedes no responden a lo que Baza necesita, y como he dicho antes, nos traen unos presupuestos continuistas que lo único que hacen es hundir a Baza, porque sus políticas hacen precisamente eso, hundir nuestra ciudad, por lo que hace que este presupuesto no sea aprobable, y lo que nosotros estamos deseando es aprobar un presupuesto, y por lo visto, tendremos que hacerlo nosotros para que así sea.

En este momento toma la palabra D^a M^a Luisa Velázquez de Castro Sánchez, Concejala del PP, quien en primer lugar agradece el trabajo realizado por los funcionarios de este Ayuntamiento de Baza por el trabajo realizado en la elaboración de estos presupuestos, aunque su grupo los va a votar en contra, dado que del análisis realizado en el estudio de los mismos, simplemente se ve un afán recaudatorio.

Consideramos que Baza no puede prosperar con el nivel de presión fiscal que recae sobre sus ciudadanos, ya que no se puede mejorar la actividad económica de la ciudad, sobre todo viendo el importe de impuestos y tasas que llegan a generar unos 10 millones de euros, puesto que eso es lo que se ve en estos presupuestos, y es que se incrementa la recaudación pero no se mejora la prestación de los servicios públicos hacia los bastetanos.

Los impuestos y tasas, desde que viene gobernando en Baza el PSOE, no solo con carácter general se han duplicado, sino que hay tasas que incluso llegan a triplicarse, como es el caso del IBI.

También consideramos y apreciamos que estos presupuestos, como bien se ha manifestado anteriormente, son continuistas, es decir, se trata más de lo mismo y condenan a la Ciudad de Baza a una mayor despoblación, máxime cuando se puede comprobar que Baza ha perdido unos 3.000 habitantes en los últimos años.

En cuanto al desempleo también ha aumentado considerablemente, y en concreto se ha duplicado, por lo que esta mayor recaudación y menores oportunidades para los bastetanos, hace que sea imposible residir y trabajar en Baza, puesto que también observamos que la actividad económica cae de forma alarmante, existiendo un cierre continuo en los comercios de la ciudad, y lo único que se ha incrementado es el paro, la recaudación y el gasto público.

También consideramos que las partidas, en este presupuesto, son prácticamente inexistentes o nulas las que se destinan a la inversión, a la mejora de infraestructuras o a las iniciativas emprendedoras, por lo que consiguientemente de esta forma nunca se va a lograr que exista un mayor nivel de empleo en la ciudad, ni una mayor actividad económica, por lo que vamos a seguir estando condenados a sufrir ese alto desempleo.

Plaza Mayor 4. BAZA
18800 Granada
☎ 958 700 395
☎ 958 700 650
www.ayuntamientodebaza.es

Sec-Gen/PI-18/18-19

Firma 2 de 2	22/01/2019	ALCALDE
Pedro Fernandez Peñalver		
Firma 1 de 2	22/01/2019	SECRETARIA
Maria Luisa Calvo Moya		

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web	
Código Seguro de Validación	24d63f1cf64c4f20aeee441f367baab8001
Url de validación	https://sede.ayuntamientodebaza.es/absis/di/arx/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp?nodeabsisini=002





De otro lado, también nos preocupa, de manera considerable, las ocho recomendaciones que se hacen en el informe de Intervención y por tanto, y a la vista de todo ello, y como he dicho al inicio de mi intervención, desde el PP vamos a votar en contra, además de que las líneas que desde nuestro grupo se marcarían para unos presupuestos son muy diferentes.

De nuevo toma la palabra el Sr. Alles Landa, Concejal Delegado de Economía, quien en primer lugar agradece las distintas intervenciones realizadas, especialmente la abstención de C'S.

En cuanto al PA, a nosotros nos gustaría tener un presupuesto que pudiera insistir mucho más en el tema de la actividad económica, pero hay que recordar que se han tomado algunas medidas, y de hecho para este año hay bonificaciones en el IAE, lo cual va a afectar a muchas empresas de Baza.

En este momento, por fallo en los equipos de grabación, no se puede recoger el resto de la intervención del Sr. Alles Landa, así como del resto de portavoces de los distintos grupos políticos.

Considerando lo dispuesto en los arts. 162 al 171 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de Marzo; arts. 22.2 e), 47.1 y 57.bis de la Ley 7/1985, de 2 de Abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local; arts. 2 a 23 del Real Decreto 500/1990, de 20 de Abril, por el que se desarrolla el Capítulo I del Título VI de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales; Orden EHA/3565/2008, de 3 de Diciembre, por la que se aprueba la Estructura de los Presupuestos de las Entidades Locales; Ley Orgánica 2/2012 de 27 de Abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera; arts. 4.1, 15 y 16.2 del Real Decreto 1463/2007, de 2 de Noviembre, por el que se Aprueba el Reglamento de Desarrollo de la Ley 18/2001, de 12 de Diciembre, de Estabilidad Presupuestaria, en su Aplicación a las Entidades Locales; art. 4.1 b) 2º del Real Decreto 128/2018, de 16 de marzo, por el que se regula el Régimen Jurídico de los Funcionarios de la Administración Local con Habilitación de Carácter Nacional; Reglas 107 y sig. de la Orden EHA/4041/2004, de 23 de Noviembre, por la que se aprueba la Instrucción del Modelo Normal de Contabilidad Local; Real Decreto 861/1986, de 25 de Abril, por el que se establece el régimen de retribuciones de los Funcionarios de Administración Local y la Ley 2/2011, de 4 de Marzo de Economía Sostenible.

Sometido el asunto a votación ordinaria, se obtienen 12 votos a favor, del PSOE, 7 en contra, del PP, IU y PA, y 1 abstención, de C'S, por lo que el Pleno, por mayoría acuerda:

1. Aprobar inicialmente el Presupuesto General del Ayuntamiento de Baza para el ejercicio 2019, que consta del Presupuesto de la propia Entidad y el de la Empresa Pública de Vivienda Suelo y Equipamiento de Baza S.L., , cuyos resúmenes son los siguientes:

PRESUPUESTO GENERAL CONSOLIDADO DE AYUNTAMIENTO Y EMPRESAS PÚBLICAS 2019

Plaza Mayor 4. BAZA
18800 Granada
☎ 958 700 395
☎ 958 700 650

www.ayuntamientodebaza.es

Sec-Gen/PI-18/18-20

Firma 2 de 2	22/01/2019	ALCALDE
Pedro Fernandez Peñaiver		
Firma 1 de 2	22/01/2019	SECRETARIA
María Luisa Calvo Moya		

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web	
Código Seguro de Validación	24d63f1cf64c4f20aeee441f367baab8001
Url de validación	https://sede.ayuntamientodebaza.es/absis/di/arx/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp?nodeabsisini=002





INGRESOS		Previsiones iniciales CONSOLIDADA S 2019	Ayuntamiento	Emuviba	Previsiones iniciales CONSOLIDADA S 2018	Diferencia	%
1	Impuestos directos	6.027.728,75	6.027.728,75	0	5.836.902,00	190.826,75	3,27
2	Impuestos indirectos	134.428,00	134.428,00	0	200.500,00	-66.072,00	-32,95
3	Tasas y otros ingresos	3.475.000,00	3.475.000,00	0	3.437.400,00	37.600,00	1,09
4	Transferencias corrientes	9.493.302,47	9.393.302,47	100.000,00	9.211.053,00	282.249,47	3,06
5	Ingresos patrimoniales	252.103,53	38.601,00	213.502,53	438.000,00	-185.896,47	-42,44
6	Enajenación de inversiones reales	25.000,00	25.000,00	0	50.000,00	-25.000,00	-50
7	Transferencias de capital	140.000,00	140.000,00	0	0	140.000,00	#
8	Activos financieros	75.000,00	75.000,00	0	0	75.000,00	#
9	Pasivos financieros	0			0	0	#
Total Ingresos		19.622.562,75	19.309.060,22	313.502,53	19.173.855,00	448.070,75	2,33

GASTOS		Previsiones iniciales CONSOLIDADA S 2019	Ayuntamiento	Emuviba	Previsiones iniciales CONSOLIDADA S 2018	Diferencia	%
1	Gastos de personal	7.367.572,95	7.234.697,02	132.875,93	6.831.538,05	536.034,90	7,84
2	Gastos en bienes corrientes y servicios	8.667.206,51	8.596.579,91	70.626,60	8.818.243,61	-151.037,10	-0,17
3	Gastos financieros	157.073,34	147.073,34	10.000,00	188.073,34	-31.000,00	-16,48
4	Transferencias corrientes	1.265.500,00	1.265.500,00		1.173.300,00	92.200,00	7,86
5	Fondo de contingencia y Otros imprevistos	87.600,00	87.600,00		85.000,00	2.600,00	3,06
6	Inversiones reales	616.948,38	616.948,38		528.700,00	88.248,38	16,69
7	Transferencias de capital	0	0		1.000,00	-1.000,00	#
8	Activos financieros	35.000,00	35.000,00		0	35.000,00	#
9	Pasivos financieros	1.465.481,44	1.365.481,44	100.000,00	1.526.000,00	-60.518,56	-3,97
Total Gastos		19.622.562,75	19.309.060,22	313.502,53	19.157.855,00	464.707,75	+2,42

2. Aprobar la plantilla de personal que en el Presupuesto se contempla.
3. Aprobar el resto de documentos que se contienen en el expediente del Presupuesto.
4. Que el presupuesto así aprobado se exponga al público por plazo de 15 días hábiles, mediante la publicación de edictos en el tablón de anuncios del Ayuntamiento y en, el B.O.P., al objeto de que pueda ser examinado y en su caso se presenten reclamaciones.

Sec-Gen/PI-18/18-21

Plaza Mayor 4. BAZA
18800 Granada
☎ 958 700 395
☎ 958 700 650

www.ayuntamientodebaza.es

Firma 2 de 2
Pedro Fernandez Peñañver
22/01/2019
ALCALDE

Firma 1 de 2
Maria Luisa Calvo Moya
22/01/2019
SECRETARIA

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web

Código Seguro de Validación 24d63f1cf64c4f20aeee441f367baab8001

Url de validación <https://sede.ayuntamientodebaza.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp?nodeabsisini=002>





5. El Presupuesto se considerará definitivamente aprobado si, durante el plazo anterior, no se presentan reclamaciones; en caso contrario se elevarán al Pleno para su resolución y aprobación definitiva.

DECIMO.- DAR CUENTA DE LOS DECRETOS DICTADOS POR LA ALCALDÍA, COMPRENDIDOS ENTRE LOS NÚMEROS 2003, DE 22 DE NOVIEMBRE DE 2018, Y 2097, DE 12 DE DICIEMBRE DE 2018, AMBOS INCLUSIVE.

En aplicación del artículo 42 del R.O.F.R.J.E.L., se da cuenta al Pleno de los Decretos dictados por la Alcaldía desde la última sesión ordinaria celebrada, y correspondientes al año 2018, siendo los comprendidos entre los números 2003, de 22 de Noviembre de 2018, al 2097, de 12 de Diciembre de 2018, ambos inclusive.

Quedando los asistentes enterados.

DECIMO PRIMERO.- ASUNTOS DE URGENCIA.

No hubo.

DECIMO SEGUNDO.- RUEGOS, PREGUNTAS Y MOCIONES DE CONTROL DE ÓRGANOS MUNICIPALES DISTINTOS DEL PLENO.

Por fallo en el sistema de grabacion, no se pueden recoger los ruegos y preguntas realizados en esta sesión, así como tampoco las contestaciones realizadas a dichos ruegos y preguntas.

Finalmente, se abre el turno, al objeto de que el público asistente pueda intervenir realizando ruegos y preguntas sobre temas de interés municipal; no realizándose preguntas por parte de las personas presentes del público en el Salón de Plenos.

Y no habiendo más asuntos que tratar, siendo las veintidós horas y treinta minutos del día indicado, por el Señor Presidente, se levanta la sesión, todo lo cual, yo, la Secretaria General, doy fe.

EL PRESIDENTE,
Fdo.: PEDRO FERNÁNDEZ PEÑALVER.

LA SECRETARIA GENERAL,
Fdo.: M^a LUISA CALVO MOYA.

Firma 2 de 2	22/01/2019	ALCALDE
Pedro Fernandez Peñalver		
Firma 1 de 2	22/01/2019	SECRETARIA
Maria Luisa Calvo Moya		

Plaza Mayor 4. BAZA
18800 Granada
☎ 958 700 395
☎ 958 700 650
www.ayuntamientodebaza.es

Sec-Gen/PI-18/18-22

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web

Código Seguro de Validación 24d63f1cf64c4f20ae441f367baab8001

Url de validación <https://sede.ayuntamientodebaza.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp?nodeabsisini=002>

